



Título: Deuda con Cevige. Solicita informe

**Visto:** que mediante el informe obrante en la Memoria de Contaduría de cada una de las últimas rendiciones de Cuentas se acumula una deuda por servicios de energía eléctrica con Cevigé una acreencia indeterminada por el uso de la red pública; y

## Considerando:

Que La Memoria de Contaduría que se adjuntó con posterioridad al ingreso del expediente D-14318/22, de acuerdo a la constancia en acta 582 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del 12 de abril de 2022, incluye en su punto p) "En el rubro Pasivo, se incluye la deuda flotante con la Cooperativa de Servicios Eléctricos de Villa Gesell CEVIGE por \$ 130.774.917,97";

Que en el mismo punto citado se deja constancia por parte del Contador Municipal "..la falta de ingreso desde el año 2014 por el Cálculo de Recursos las sumas correspondientes a los Conceptos de Retención del 6% sobre la Facturación eléctrica que la Cooperativa de Servicios Eléctricos de Villa Gesell CEVIGE Itda. efectúa sobre los usuarios del servicio conforme lo establece la Ley 11769 en su Artículo 75 y que no se han incluido en el Activo por estar pendiente de compensación en los términos del Artículo 130 bis de la Ley Orgánica Municipal, hasta tanto el OCEBA emita su opinión definitiva respecto al crédito correspondiente por dicho item..";

Que en este Honorable Cuerpo no existen constancias de las acciones positivas realizadas por la Administración Municipal para abonar la deuda y cobrar el crédito público involucrado, y solo se menciona la condición "hasta tanto el OCEBA emita su opinión definitiva respecto al crédito correspondiente por dicho item.."

Por ello: El bloque de Concejales de Juntos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

## **RESOLUCIÓN**

**Primero:** solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo las acciones emprendidas para recuperar el crédito público Municipal cuyo acreedor es la Cooperativa Cevige Limitada, incluyendo actas de reuniones realizadas, notificaciones cursadas





y toda otra manifestación de cobro realizada.

Segundo: solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo mediante dictamen de Asesoría Legal, cuales son las razones para no cumplir con el pago de los servicios de energía que brinda la Cooperativa Cevige

Tercero: de forma

Grinspain Eugenia Contral HCD Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de VIIIa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFRE CONCEJAL H.C.D. Honorable Concejo Deliber Municipalidad de Villa Ge

PIACENTINI DIEGO Concejal HCD Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo Concejal HCD Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell